



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 08/04/2019

Señor (a):

JESÚS ALBERTO PINZÓN CALDERÓN

Dirección:

Correo electrónico: rector@santuariomonserrate.org

Fax: 756 04 50 – 756 04 55

**REF: Notificación Respuesta Rad 02357650 del 14/03/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07440367 , ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/04/2019 y se desfija el día 12/04/2019





07440367
2019/04/03



COMUNICACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS

Bogotá,

Señora
JESÚS ALBERTO PINZÓN CALDERÓN
Rector Y Representante Legal
SANTUARIO DEL SEÑOR DE MONSERRATE
E-mail: rector@santuariomonserrate.org
Teléfono: 756 04 50 – 756 04 55
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición
No. 02357650 del 14 de marzo de 2019

Respetado señor Pinzón.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita la suspensión del servicio de energía para proyecto de aprovechamiento forestal, de manera atenta le informamos que con el fin de establecer el estado de su solicitud, es necesario realizar una visita técnica en el predio mencionado en la comunicación.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 40 y 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesario fijar un término probatorio de veinte (20) días hábiles, con el fin de realizar la prueba mencionada, contados a partir del 04 de abril de 2019. Por lo anterior, Vence el 06 de mayo de 2019.

Por lo anterior, y una vez finalizado el termino probatorio informado, la Compañía tomará una decisión de fondo frente a su reclamación y le emitirá una respuesta definitiva a su petición.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JGM/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora

JESÚS ALBERTO PINZÓN CALDERÓN

Rector Y Representante Legal

SANTUARIO DEL SEÑOR DE MONSERRATE

E-mail: rector@santuariomonserrate.org

Teléfono: 756 04 50 – 756 04 55

Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición
No. 02357650 del 14 de marzo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JGM /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.